



ferrovial

GRUPO FERROVIAL, S.A., en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Mercado de Valores, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores la siguiente

INFORMACIÓN RELEVANTE

El Consejo de Administración, en su sesión del día de hoy, y con la finalidad de configurar un proceso de sucesión en la primera línea ejecutiva del grupo que se desarrolle de manera ordenada y procurando asegurar la continuidad y la mayor eficiencia en el funcionamiento de la organización, ha acordado nombrar a D. Íñigo Meirás Amusco Director General de Grupo Ferrovial, con dependencia del Consejero Delegado. Del Director General guardarán dependencia inmediata los miembros del Comité de Dirección y los demás componentes de la Alta Dirección del grupo que no se encuentren bajo la dependencia de otros órganos del Consejo distintos del Consejero-Delegado.

El Director General sustituirá en los supuestos de ausencia o vacante al Consejero-Delegado en el ejercicio de aquellas funciones que a éste le atribuyen las normas internas de organización y funcionamiento del grupo, desempeñará con carácter ordinario las que el Consejero-Delegado le encomiende y le dará apoyo y sustituirá en el desempeño de la presidencia del Comité de Dirección.

Madrid, a 30 de abril de 2009.

José María Pérez Tremps
Consejero-Secretario